

DISPOGAS1 S.A.

Samborondon, 31 de julio del 2.020

Señor.
Gerente General
DISPOGAS1 S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseo comunicarle que el señor **MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE** portador de la Cedula de Ciudadanía No. **090759412-1** de nacionalidad ecuatoriana y propietario de **600** acciones ordinarias y nominativas de **\$ 1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en un **100 %**, he transferido **320** de mis acciones a favor de la Compañía denominada **LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.**, con numero de **RUC 0990547580001**, de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por el señor **SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA** portador de la cedula de Ciudadanía No. **091745746-7**, de nacionalidad ecuatoriana

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Titulo y el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía denominada **DISPOGAS1 S.A.**

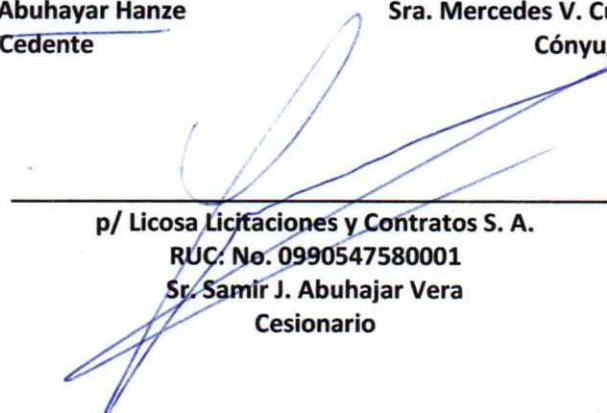
Atentamente,



Sr. Michel J. Abuhayar Hanze
Cedente



Sra. Mercedes V. Cucalón de Icaza
Cónyuge



p/ Licosa Licitaciones y Contratos S. A.
RUC: No. 0990547580001
Sr. Samir J. Abuhajar Vera
Cesionario

19566
012

GUAYAQUIL, 14 DE JUNIO DEL 2.019.

INGENIERO
SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES :

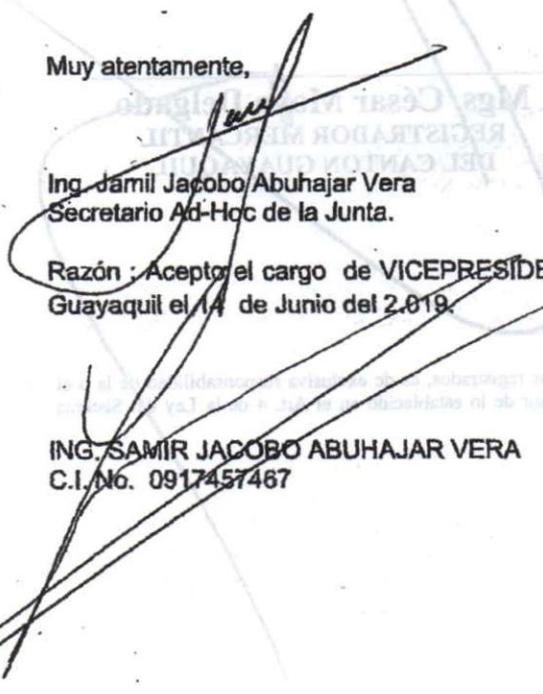
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como VICEPRESIDENTE de la Compañía por el plazo de 5 años.

De acuerdo al ARTICULO DECIMO SEXTO , literal a) del estatuto vigente a Ud. le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los términos establecidos en estos Estatutos, en todos los negocios y contratos de la Compañía y especialmente en los de carácter administrativo.

La Compañía LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A. , se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 9 de Julio de 1.981 ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Agosto de 1.981.

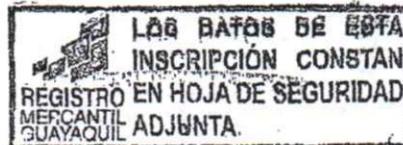
Luego, mediante Escritura Pública otorgada el 9 de Septiembre del 2.011 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la Compañía LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A., procedió a Reformar Integralmente su Estatuto, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Enero del 2.012.

Muy atentamente,


Ing. Jamil Jacobo Abuhajar Vera
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Razón : Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE para el cual he sido elegido en la ciudad de Guayaquil el 14 de Junio del 2.019.

ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA
C.I. No. 0917457467



6

0017028

Miguel H. Arizavay y Fco. de Orellana
Tel: (593 4) 229 5030



NUMERO DE REPERTORIO: 27.897
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.**, a favor de **SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA**, de fojas **27.420 a 27.423**, Registro de Nombramientos número **7.818**.

ORDEN: 27897



Guayaquil, 18 de junio de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *fb*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0017056

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf. (593 4) 229 5030

DISPOGAS1 S.A.

Samborondon, 31 de julio del 2.020

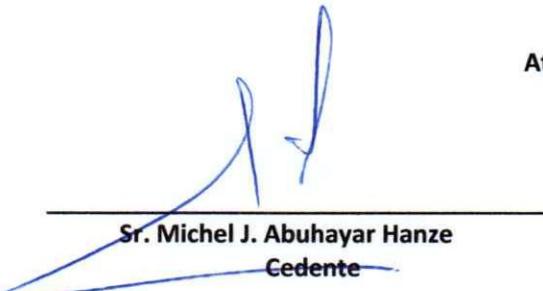
Señor.
Gerente General
DISPOGAS1 S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseo comunicarle que el señor **MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE** portador de la Cedula de Ciudadanía No. **090759412-1** de nacionalidad ecuatoriana y propietario de **600** acciones ordinarias y nominativas de **\$ 1,00** dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en un **100 %**, he transferido **280** de mis acciones a favor de la Compañía denominada **HOLDING ECUAKOZABU S.A.**, con numero de **RUC 0992755474001**, de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por el señor **ANDRES LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR**, portador de la cedula de Ciudadanía No. **091199655-1**, de nacionalidad ecuatoriana

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Titulo y el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía denominada **DISPOGAS1 S.A.**

Atentamente,



Sr. Michel J. Abuhayar Hanze
Cedente



Sra. Mercedes V. Cucalón de Icaza
Cónyuge



p/ Holding Ecuakozabu S.A.
RUC: No. 0992755474001
Sr. Andrés L. Kozhaya Abuhayar
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 091199655-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 KOZHAYA ABUHAYAR
 ANDRÉS LUTFALLAH

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
 ALEXANDRA BEATRIZ
 GADALA MARIA BAHIA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

E4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KOZHAYA SIMON IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABUHAYAR HANZE ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2019-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-07-30

IGM 45 07 1018 15 054

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Seco 2019 y Datos de Autoridades del CPCC
 091199655-1 011-0066

KOZHAYA ABUHAYAR ANDRÉS LUTFALLAH
 GUAYAS GUAYAQUIL

8 USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
 6318496

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
 JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
 CNEJ
[Signature]
 Ing. Juan Guillermo Yanza
 DIRECTOR

HOLDING ECUAKOZABU S.A.

Durán, 23 de Mayo de 2017

Señor Ingeniero
ANDRÉS LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOLDING ECUAKOZABU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 24 de enero de 2012 por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de marzo del año 2012.

Con fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete queda inscrita la Escritura Pública de Cambio de Domicilio del cantón Samborondón al cantón Durán y la Reforma de Estatuto de la compañía **HOLDING ECUAKOZABU S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000276 dictada por el Intendente Nacional de Compañías el 25 de enero de 2017.

Atentamente,


GONZALO MIGUEL KOZHAYA ABUHAYAR
C.C.: 091429378-2
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Durán, 23 de Mayo de 2017


ANDRÉS LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR
C.C. 091199655-1





TRÁMITE NÚMERO: 1006
3251553OVGTIRY

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING ECUAKOZABU S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH
IDENTIFICACIÓN:	0911996551
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL